

## Catálogo

BOP-2023-1326. 1 PLAZA TECNICO SUPERIOR.....	1
BOP-2023-1332. 1 PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4
BOP-2023-1330. 1 PLAZA OFICIAL 1ª.....	7
BOP-2023-1328. 4 PLAZAS ADMINISTRATIVO.....	10
BOP-2023-1327. 20 PLAZAS TECNICO MEDIO.....	13

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL.

**2023/1326** *Listado provisional de admitidos y excluidos Convocatoria 1 Técnico Superior.*

#### Edicto

Por Resolución de la Presidencia del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, N° 2023/131-RIMFE de fecha 06/03/2023, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Decreto de delegación de la Alcaldía-Presidencia de 1 de julio de 2021 y de conformidad con lo establecido en las bases para la selección como personal laboral fijo de 1 plaza con denominación Técnico superior (Subgrupo A1) del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, mediante acceso por turno libre y a través del sistema de selección de concurso, cuyas bases se publicaron en el BOP nº 224 de 21 de noviembre de 2022, se

#### RESUELVE:

*Primero.-* Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión, que se recoge en el Anexo I. La presente resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y, a efectos meramente informativos, en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación, a contar desde del día siguiente al de dicha publicación en el BOP.

Si transcurrido el plazo de subsanación no se hubiese formulado reclamación alguna, la presente lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación. En caso de recibirse reclamaciones, resueltas éstas, se dictará nueva resolución aprobando definitivamente la lista de admitidos y excluidos que se publicará por los mismos medios indicados en el párrafo anterior.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de persona interesada.

*Segundo.-* Proceder, a los efectos recusatorios pertinentes, al nombramiento del Tribunal calificador:

Presidente:

Titular: D. Pedro Merino Martín.

Suplente: D<sup>a</sup> Nieves Rodríguez Herrera.

Vocales:

Titular: D. Luis Ojeda Martínez.  
Suplente: D. Manuel Escudero Piedra.  
Titular: D. Diego Soto Marchal.  
Suplente: D<sup>a</sup> María de los Ángeles Herrera Vílchez.  
Titular: D. Juan Luque López.  
Suplente: D<sup>a</sup> María Luisa Cobo Ramiro.  
Titular: D. Pedro Arsenio Martín Valero.  
Suplente: D. Gregorio Liébanas Muñoz.

Secretario:

Titular: D. Miguel Ángel Velasco Gámez.  
Suplente: D. Antonio Jiménez Cámara.

*Tercero.*- El Tribunal se constituirá el día 20 de marzo de 2023, a las 9,00 horas, en el despacho de Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, para proceder a la baremación de los méritos alegados por los aspirantes, conforme determina la convocatoria.

Si por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de constitución, o cualquier otra circunstancia que afecte a este proceso, se hará público en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Dese traslado de la presente Resolución al Tablón de Edictos del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial, a la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

ANEXO I

Denominación: Técnico Superior como Personal Laboral Fijo del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial del Excmo. Ayuntamiento de Jaén

Nº de Plazas: 1

Aspirantes Admitidos

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
XXXXX139E	ANGUITA CARAZO MERCEDES
XXXXX406S	BRAVO SOSA JUAN
XXXXX515N	GARCIA LOPEZ TERESA
XXXXX012Y	MORALES MARTINEZ DE TEJADA MARIA ISABEL
XXXXX553A	PÉREZ MONTES ANABEL

Aspirantes Excluidos

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
XXXXX944T	CRUZ MORENO INMACULADA	(1)(5)(6)(8)

Causas de Exclusión

- 1.- Solicitud presentada fuera de plazo: No subsanable
- 2.- Tasa pagada fuera de plazo: No subsanable
- 3.- No acredita pago de la tasa: No subsanable
- 4.- No acredita las circunstancias de exención: Subsancable
- 5.- No aporta fotocopia del DNI: Subsancable
- 6.- No aporta fotocopia de la titulación exigida: Subsancable
- 7.- Solicitud sin firma: Subsancable
- 8.- No presenta solicitud debidamente cumplimentada: Subsancable

Jaén, 8 de marzo de 2023.- La Presidenta del IMEFE, MARÍA DEL CARMEN ANGULO MONTORO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL.

**2023/1332** *Listado provisional de admitidos y excluidos convocatoria de 1 Auxiliar Administrativo.*

#### **Edicto**

Por Resolución de la Presidencia del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, Nº 2023/129-RIMFE de fecha 06/03/2023, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Decreto de delegación de la Alcaldía-Presidencia de 1 de julio de 2021 y de conformidad con lo establecido en las bases para la selección como personal laboral fijo de 1 plaza con denominación Auxiliar Administrativo (Subgrupo C2) del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, mediante acceso por turno libre y a través del sistema de selección de concurso, cuyas bases se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 224 de 21 de noviembre de 2022,

*Se Resuelve:*

*Primero:* Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión, que se recoge en el Anexo I. La presente resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y, a efectos meramente informativos, en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación, a contar desde del día siguiente al de dicha publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia

Si transcurrido el plazo de subsanación no se hubiese formulado reclamación alguna, la presente lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación. En caso de recibirse reclamaciones, resueltas éstas, se dictará nueva resolución aprobando definitivamente la lista de admitidos y excluidos que se publicará por los mismos medios indicados en el párrafo anterior.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de persona interesada.

*Segundo:* Proceder, a los efectos recusatorios pertinentes, al nombramiento del Tribunal calificador:

- Presidente:

Titular: D. Pedro Merino Martín.

Suplente: D<sup>a</sup> Nieves Rodríguez Herrera.

- Vocales:

Titular: D. Luis Ojeda Martínez.

Suplente: D. Manuel Escudero Piedra.

Titular: D. Diego Soto Marchal.

Suplente: D<sup>a</sup> María de los Ángeles Herrera Vílchez.

Titular: D. Juan Luque López.

Suplente: D<sup>a</sup> María Luisa Cobo Ramiro.

Titular: D. Pedro Arsenio Martín Valero.

Suplente: D. Gregorio Liébanas Muñoz.

- Secretario:

Titular: D. Miguel Ángel Velasco Gámez.

Suplente: D. Antonio Jiménez Cámara.

*Tercero:* El Tribunal se constituirá el día 20 de marzo de 2023, a las 9:45 horas, en el despacho de Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, para proceder a la baremación de los méritos alegados por los aspirantes, conforme determina la convocatoria.

Si por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de constitución, o cualquier otra circunstancia que afecte a este proceso, se hará público en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Dese traslado de la presente Resolución al Tablón de Edictos del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial, a la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y al Boletín Oficial de la Provincia de Jaén e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

ANEXO I

DENOMINACIÓN: Auxiliar Administrativo como Personal Laboral Fijo del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Nº DE PLAZAS: 1

ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
XXXXX158B	COMBARRO PARRAS MARIO
XXXXX093S	MORALES CARRILLO FRANCISCO
XXXXX092Z	MORALES CARRILLO MANUEL
XXXXX783E	OYA GUARDIA MONSERRAT

ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA EXCLUSIÓN
XXXXX990L	BALLESTEROS ALCAZAR VICENTE	(3)(4)(5)(8)
XXXXX475W	CIORECAN LEHUTU MARIANA	(3)(4)
XXXXX792Y	LENDINEZ BLANCA ALONSO	(4)
XXXXX180M	RUIZ JORDAN SONIA	(1) (3)(4)

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- (1) Solicitud presentada fuera de plazo: No subsanable.
- (2) Tasa pagada fuera de plazo: No subsanable.
- (3) No acredita pago de la tasa: No subsanable.
- (4) No acredita las circunstancias de exención: Subsancable.
- (5) No aporta fotocopia del DNI: Subsancable.
- (6) No aporta fotocopia de la titulación exigida: Subsancable.
- (7) Solicitud sin firma: Subsancable.
- (8) No presenta solicitud debidamente cumplimentada: Subsancable.

Jaén, 8 de marzo de 2023.- La Presidenta del IMEFE, MARÍA DEL CARMEN ANGULO MONTORO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL.

**2023/1330** *Listado provisional de admitidos y excluidos, convocatoria 1 Oficial de 1ª.*

#### **Edicto**

Por Resolución de la Presidencia del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, N° 2023/134-RIMFE de fecha 07/03/2023, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Decreto de delegación de la Alcaldía-Presidencia de 1 de julio de 2021 y de conformidad con lo establecido en las bases para la selección como personal laboral fijo de 1 plaza con denominación Oficial de Primera (Subgrupo C2) del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, mediante acceso por turno libre y a través del sistema de selección de concurso, cuyas bases se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 224 de 21 de noviembre de 2022,

*Se Resuelve:*

*Primero:* Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión, que se recoge en el Anexo I. La presente resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y, a efectos meramente informativos, en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Estando todos los solicitantes, admitidos al proceso selectivo, la presente lista provisional, queda elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de persona interesada.

*Segundo:* Proceder, a los efectos recusatorios pertinentes, al nombramiento del Tribunal calificador:

- Presidente:

Titular: D. Pedro Merino Martín.

Suplente: Dª Nieves Rodríguez Herrera.

- Vocales:

Titular: D. Luis Ojeda Martínez.

Suplente: D. Manuel Escudero Piedra.

Titular: D. Diego Soto Marchal.  
Suplente: D<sup>a</sup> María de los Ángeles Herrera Vílchez.

Titular: D. Juan Luque López.  
Suplente: D<sup>a</sup> María Luisa Cobo Ramiro.

Titular: D. Pedro Arsenio Martín Valero.  
Suplente: D. Gregorio Liébanas Muñoz.

- Secretario:

Titular: D. Miguel Ángel Velasco Gámez.  
Suplente: D. Antonio Jiménez Cámara.

*Tercero:* El Tribunal se constituirá el día 20 de marzo de 2023, a las 10:00 horas, en el despacho de Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, para proceder a la baremación de los méritos alegados por los aspirantes, conforme determina la convocatoria.

Si por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de constitución, o cualquier otra circunstancia que afecte a este proceso, se hará público en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Dese traslado de la presente Resolución al Tablón de Edictos del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial, a la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

ANEXO I

DENOMINACIÓN: Oficial de Primera como Personal Laboral Fijo del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Nº DE PLAZAS: 1

ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
XXXXX699Y	CARRILLO IBAÑEZ FRANCISCO VALENTIN
XXXXX216P	DIAZ ROMERO CRISTOBAL
XXXXX792Y	LENDINEZ BLANCA ALONSO

ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA EXCLUSIÓN
	NINGUNO	

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- (1) Solicitud presentada fuera de plazo: No subsanable.
- (2) Tasa pagada fuera de plazo: No subsanable.
- (3) No acredita pago de la tasa: No subsanable.
- (4) No acredita las circunstancias de exención: Subsanaable.

- (5) No aporta fotocopia del DNI: Subsancable.
- (6) No aporta fotocopia de la titulación exigida: Subsancable.
- (7) Solicitud sin firma: Subsancable.
- (8) No presenta solicitud debidamente cumplimentada: Subsancable.

Jaén, 8 de marzo de 2023.- La Presidenta del IMEFE, MARÍA DEL CARMEN ANGULO MONTORO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL.

**2023/1328** *Listado provisional de admitidos y excluidos convocatoria 4 Administrativos.*

#### **Edicto**

Por Resolución de la Presidencia del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, Nº 2023/130-RIMFE de fecha 06/03/2023, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Decreto de delegación de la Alcaldía-Presidencia de 1 de julio de 2021 y de conformidad con lo establecido en las bases para la selección como personal laboral fijo de 4 plaza con denominación Administrativo (Subgrupo C1) del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, mediante acceso por turno libre y a través del sistema de selección de concurso, cuyas bases se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL de la nº 224 de 21 de noviembre de 2022,

*Se Resuelve:*

*Primero:* Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión, que se recoge en el Anexo I. La presente resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y, a efectos meramente informativos, en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación, a contar desde del día siguiente al de dicha publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia

Si transcurrido el plazo de subsanación no se hubiese formulado reclamación alguna, la presente lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación. En caso de recibirse reclamaciones, resueltas éstas, se dictará nueva resolución aprobando definitivamente la lista de admitidos y excluidos que se publicará por los mismos medios indicados en el párrafo anterior.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de persona interesada.

*Segundo:* Proceder, a los efectos recusatorios pertinentes, al nombramiento del Tribunal calificador:

- Presidente:

Titular: D. Pedro Merino Martín.

Suplente: D<sup>a</sup> Nieves Rodríguez Herrera.

- Vocales:

Titular: D. Luis Ojeda Martínez.  
Suplente: D. Manuel Escudero Piedra.

Titular: D. Diego Soto Marchal.  
Suplente: D<sup>a</sup> María de los Ángeles Herrera Vílchez.

Titular: D. Juan Luque López.  
Suplente: D<sup>a</sup> María Luisa Cobo Ramiro.

Titular: D. Pedro Arsenio Martín Valero.  
Suplente: D. Gregorio Liébanas Muñoz.

- Secretario:

Titular: D. Miguel Ángel Velasco Gámez.  
Suplente: D. Antonio Jiménez Cámara.

*Tercero:* El Tribunal se constituirá el día 20 de marzo de 2023, a las 9:30 horas, en el despacho de Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, para proceder a la baremación de los méritos alegados por los aspirantes, conforme determina la convocatoria.

Si por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de constitución, o cualquier otra circunstancia que afecte a este proceso, se hará público en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Dese traslado de la presente Resolución al Tablón de Edictos del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial, a la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

ANEXO I

DENOMINACIÓN: Administrativo como Personal Laboral Fijo del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Nº DE PLAZAS: 4

ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
XXXXX756V	ARDOY CABEZA MANUEL
XXXXX158B	COMBARRO PARRAS MARIO
XXXXX983S	LOPEZ ROZAS ANTONIO
XXXXX929J	LOPEZ ROZAS INMACULADA
XXXXX575T	LOPEZ SANCHEZ JUANA MARIA

ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA EXCLUSIÓN
XXXXX718Q	ARJONA CORDERO ISABEL GEMA	(8)
XXXXX919T	MACIAS BLANCO YOLANDA	(1)(3)(4)(6)(7)
XXXXX180M	RUIZ JORDAN SONIA	(1)(3)(4)

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- (1) Solicitud presentada fuera de plazo: No subsanable.
- (2) Tasa pagada fuera de plazo: No subsanable.
- (3) No acredita pago de la tasa: No subsanable.
- (4) No acredita las circunstancias de exención: Subsancable.
- (5) No aporta fotocopia del DNI: Subsancable.
- (6) No aporta fotocopia de la titulación exigida: Subsancable.
- (7) Solicitud sin firma: Subsancable.
- (8) No presenta solicitud debidamente cumplimentada: Subsancable.

Jaén, 8 de marzo de 2023.- La Presidenta del IMEFE, MARÍA DEL CARMEN ANGULO MONTORO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL.

**2023/1327** *Listado provisional de admitidos y excluidos convocatoria 20 Técnicos Medios.*

#### **Edicto**

Por Resolución de la Presidencia del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, Nº 2023/132-RIMFE de fecha 06/03/2023, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Decreto de delegación de la Alcaldía-Presidencia de 1 de julio de 2021 y de conformidad con lo establecido en las bases para la selección como personal laboral fijo de 20 plaza con denominación Técnico medio (Subgrupo A2) del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, mediante acceso por turno libre y a través del sistema de selección de concurso, cuyas bases se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 224 de 21 de noviembre de 2022,

*Se Resuelve:*

*Primero:* Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión, que se recoge en el Anexo I. La presente resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y, a efectos meramente informativos, en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación, a contar desde del día siguiente al de dicha publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Si transcurrido el plazo de subsanación no se hubiese formulado reclamación alguna, la presente lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación. En caso de recibirse reclamaciones, resueltas éstas, se dictará nueva resolución aprobando definitivamente la lista de admitidos y excluidos que se publicará por los mismos medios indicados en el párrafo anterior.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de persona interesada.

*Segundo:* Proceder, a los efectos recusatorios pertinentes, al nombramiento del Tribunal calificador:

- Presidente:

Titular: D. Pedro Merino Martín.

Suplente: D<sup>a</sup> Nieves Rodríguez Herrera.

-Vocales:

Titular: D. Luis Ojeda Martínez.  
Suplente: D. Manuel Escudero Piedra.

Titular: D. Diego Soto Marchal.  
Suplente: D<sup>a</sup> María de los Ángeles Herrera Vílchez.

Titular: D. Juan Luque López.  
Suplente: D<sup>a</sup> María Luisa Cobo Ramiro.

Titular: D. Pedro Arsenio Martín Valero.  
Suplente: D. Gregorio Liébanas Muñoz.

- SECRETARIO:

Titular: D. Miguel Ángel Velasco Gámez.  
Suplente: D. Antonio Jiménez Cámara.

*Tercero:* El Tribunal se constituirá el día 20 de marzo de 2023, a las 9:15 horas, en el despacho de Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, para proceder a la baremación de los méritos alegados por los aspirantes, conforme determina la convocatoria.

Si por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de constitución, o cualquier otra circunstancia que afecte a este proceso, se hará público en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Dese traslado de la presente Resolución al Tablón de Edictos del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial, a la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

ANEXO I

DENOMINACIÓN: Técnico Medio como Personal Laboral Fijo del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Nº DE PLAZAS: 20

ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
XXXXX638V	ALBERCA MARTINEZ CARLOS
XXXXX282W	AVILA CASTRO MANUELA
XXXXX151F	BUENO PEÑA EDUARDO IGNACIO
XXXXX351R	CANO VARGAS-MACHUCA INMACULADA
XXXXX940E	DELGADO PALACIOS PATRICIA
XXXXX096T	EXPOSITO SEGOVIA JULIA
XXXXX312Q	FERRER CASTELLO ASCENSIÓN
XXXXX029V	GALLEGO MEDINA MARIA TERESA
XXXXX690A	GARCIA CARRASCO MARIA ISABEL

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
XXXXX921G	LASO AVILES LUCIA
XXXXX030E	LÓPEZ BERMUDEZ MARIA DEL CARMEN
XXXXX449G	LÓPEZ LÓPEZ ANTONIA MARIA
XXXXX141S	PADILLA WEIGAND MONICA
XXXXX408A	PIÑAR LENDINEZ PROVIDENCIA
XXXXX198Q	PUGA WIÑA MARIA TERESA
XXXXX667E	RODRÍGUEZ MÁRQUEZ TERESA
XXXXX504C	RUIZ ALCANTARA VIRGINIA
XXXXX714B	SANCHEZ MIRANDA MARIA DEL CARMEN
XXXXX324X	SANTA BARBARA MARIN ENCARNACIÓN
XXXXX130K	SERRANO GONZÁLEZ CAROLINA

ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
XXXXX718Q	ARJONA CORDERO ISABEL GEMA	(8)
XXXXX844M	CARMONA CORTES MARIA DE LA CABEZA	(1)(5)
XXXXX919T	MACIAS BLANCO YOLANDA	(1)(3)(4)(6)

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- (1) Solicitud presentada fuera de plazo: No subsanable.
- (2) Tasa pagada fuera de plazo: No subsanable.
- (3) No acredita pago de la tasa: No subsanable.
- (4) No acredita las circunstancias de exención: Subsananable.
- (5) No aporta fotocopia del DNI: Subsananable.
- (6) No aporta fotocopia de la titulación exigida: Subsananable.
- (7) Solicitud sin firma: Subsananable.
- (8) No presenta solicitud debidamente cumplimentada: Subsananable.

Jaén, 8 de marzo de 2023.- La Presidenta del IMEFE, MARÍA DEL CARMEN ANGULO MONTORO.